



## *Resolución de Dirección Ejecutiva*

**N° 163-2022-FONCODES/DE**

Lima, 29 de diciembre de 2022

### **VISTO:**

El Informe N° 000376-2022-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en adelante Foncodes) a dicho sector;

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Foncodes, el cual establece en los literales i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las unidades orgánicas del programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: (i) designación temporal; (ii) rotación temporal; y, (iii) comisión de servicios;

Que, mediante Informe N° 000376-2022-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos señala que a través de los correos electrónicos de fechas 28 y 29 de diciembre de 2022 la servidora Ruth Janen Gonzales Inga, Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, solicita al Director Ejecutivo hacer uso de sus vacaciones a partir del 03 hasta el 16 de enero de 2023, solicitud que es autorizada por la Dirección Ejecutiva mediante correo electrónico 29 de diciembre de 2022 y dispone se realice el trámite pertinente para autorizar ejercer por suplencia las funciones de Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, por el periodo indicado, a la servidora Bárbara Grease Merino Villadoma, quien ejerce el cargo de abogada en dicha Unidad, contratada bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de la Unidad de Asesoría Jurídica, se estima conveniente autorizar ejercer por suplencia las funciones de Jefa de dicha Unidad, conforme lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos;

Con la visación de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;



Firmado digitalmente por  
GONZALES GONZALEZ Alejandro  
Lorenzo FAU 20509139700 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.12.2022 15:20:39 -05:00



Firmado digitalmente por  
GONZALES INGA Ruth Janen FAU  
20509139700 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.12.2022 15:14:27 -05:00

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Foncodes aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1. Autorizar ejercer por suplencia las funciones**

Autorizar, a partir del 03 hasta el 16 de enero de 2023, ejercer por suplencia las funciones de Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Foncodes, a la servidora **BÁRBARA GREASE MERINO VILLADOMA**, quien ejerce el cargo de abogada en dicha Unidad, contratada bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

**Artículo 2. Disposición**

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo de la servidora, copia de la presente Resolución.

**Artículo 3. Publicación**

Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Foncodes (<http://www.gob.pe/foncodes>).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Documento firmado digitalmente

.....  
**ULDERICO FIGUEROA TORRE**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL